

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
CPSI/DGRM/031/2024  
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO  
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

20 de junio de 2024

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 13 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

- 11.4.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al periodo y lugar de prestación del servicio, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 11.4.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 10 y en el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.*
- 11.4.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.*
- 11.4.4 *Se cotice la cantidad total de los bienes y servicios requeridos considerando partidas completas, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 11.4.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 11.4.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevalectante establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 11.4.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 11.4.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 11.4.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 10.3 de la presente convocatoria/bases, cuando corresponda presentarlas por su monto.*

**Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:**

C6C4On4103LZ6JmXxm8vBzqGIPYbh6XP/IBf17zNOtcc=

F-DGRM-20 CPSI V1.0

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
CPSI/DGRM/031/2024  
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO  
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

No.	Participante(s)
1	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente de la Investigación de Mercado:**

CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"								
Partidas	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %
1	Organización de actividades deportivas para la convivencia deportiva y social	Servicio	1	\$322,146.75	\$ 322,146.75	\$203,821.00	\$203,821.00	-36.73
2	Servicio de ambulancia	Servicio	1	\$16,615.61	\$ 16,615.61	\$14,300.00	\$14,300.00	-13.94
3	Suministros	Servicio	1	\$335,392.40	\$ 335,392.40	\$281,854.00	\$281,854.00	-15.96

**II. Verificación de cumplimiento de requisitos**

CONCEPTO	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.
<p><b>a) Plazo de la prestación de los servicios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de los bienes contemplados en la subpartida 1.5: <b>6 de noviembre de 2024.</b></li> <li>- Delimitación y señalamiento de 5 canchas de fútbol-7 (como parte de los requerimientos adicionales para la subpartida 1.1): <b>8 de noviembre de 2024.</b></li> </ul> <p>Prevía comunicación con la persona que administre el contrato.</p> <p><b>- El encuentro deportivo se desarrollará el 9 de noviembre de 2024.</b></p>	Cumple
<p><b>b) Lugar de la prestación de los servicios y la entrega de bienes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.</li> <li>Ubicado en: Avenida Viaducto Tlalpan 100, colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.</li> </ul> <p>Los bienes contemplados en la subpartida 1.5 se entregarán en: Dirección de Servicios al Personal, edificio 5 de Febrero, avenida Chimalpopoca número 112, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06080 Ciudad de México.</p> <p>La persona concursante adjudicada acordará la logística para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, previa comunicación con quien administre el contrato.</p>	Cumple
<p><b>c) Forma de pago:</b> Un pago único por el total de bienes y/o servicios adjudicados, mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos o servicios no prestados a entera satisfacción.</p>	Cumple
<p><b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</p>	Cumple

C6C4On4103LZ6JmXxm8vBzqGIPYbh6XP/IBf7zNOtcc=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO**  
**CPSI/DGRM/031/2024**  
**CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

CONCEPTO	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.
e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Cumple

CONCEPTO	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.
<p><b>10.3</b> Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. <b>La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</b></p>	<p><b>SAT</b> Positivo (17/06/2024)</p> <p><b>IMSS</b> Positivo (17/06/2024)</p> <p><b>INFONAVIT</b> Sin adeudos (17/06/2024)</p>
	Cumple

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

No se detectó ninguna.

**CRITERIO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto, y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**DICTAMEN:**

Participante	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO		
	Partidas Favorables		Partidas No favorables
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.	1	2	3
			-----

C6C4On4103LZ6JmXxm8vBzqGIPYbh6XP/IBfI7zNOtcc=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
CPSI/DGRM/031/2024  
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO  
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autorizó	Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada	Directora General de Recursos Materiales

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen Resolutivo Económico para la contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

C6C4On4103LZ6JmXxm8vBzqGIPYbh6XP/Ifif7zNOtcc=

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704871179  
Fecha: 20/06/2024 01:54:33.6500000 p. m.

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704877429  
Fecha: 20/06/2024 02:08:18.8530000 p. m.

Firmado por: GABRIELA ALEJANDRA BACA PEREZ DE...  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704865941  
Fecha: 20/06/2024 02:30:29.3950000 p. m.

Firmado por: DULCE ARACELI MORENO BARRERA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704871183  
Fecha: 20/06/2024 01:15:38.4330000 p. m.

Firmado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704868758  
Fecha: 20/06/2024 01:32:13.5170000 p. m.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704882137  
Fecha: 20/06/2024 01:42:31.2830000 p. m.

GABPT/LFCV/APR/MAEV/CAC/DAMB



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

OFICIO OM/DGRH/DSP-3029-2024  
Asunto: **Encuentro Deportivo y de Integración**

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

**MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio, DGRM/SGC/DPC-353-2024, con el cual se envía la propuesta técnica del participante para la contratación de servicios para la organización de un Encuentro Deportivo y de Integración para Servidores Públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; me permito remitir el Dictamen Resolutivo Técnico emitido por el Maestro Luis Rodrigo López Tapia, Director de Servicios al Personal (Anexo 1).

Sin otro particular, aprovecho la gentileza de su atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PERH/lrt

DtUhp9sQwR28dDmxVNPOvW3pERdHF4fw/AcHnysDiw=

# ANEXO 1

OM/DGRH/DSP-3029-2024

## DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARA UN ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 2024

#	ESPECIFICACIONES	PRESTADOR DE SERVICIO
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
	<b>PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN COMPROBAR QUE LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SCJN, CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.</b>	
1	Sede	Favorable
2	Fecha de ejecución	Favorable
<b>Partida 1. Actividades Físicas y Deportivas</b>		
3	Fútbol (femenil y varonil)	*Favorable
*Nota: Es preciso aclarar que, la fecha pactada para la delimitación y señalamiento de 5 canchas de fútbol es para el <b>8 de noviembre de 2024</b> y no la señalada por el prestador de servicios en el requerimiento técnico que envió (10 de noviembre de 2023).		
4	Básquetbol (femenil y varonil)	Favorable
5	Voleibol (femenil y varonil)	Favorable
6	Pruebas de Atletismo (femenil, varonil y mixto)	Favorable
7	Restricción de difusión	Favorable
8	Suministro de Brazaletes	Favorable
<b>Partida 2. Servicio de Ambulancia de Urgencias Médicas</b>		
9	Ambulancia de Urgencias Médicas	Favorable
<b>Partida 3. Suministro de Alimentos, Hidratación y Servicios Conexos Favorable</b>		
10	Suministro de Alimentos	Favorable
11	Servicio de Hidratación	Favorable
12	Montaje de Mesas de Servicio con Fruta, Barras de Amaranto y Yogurt Bebible	Favorable
13	Personal de Limpieza y Suministro de Insumos para Sanitarios	Favorable
14	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal, en el que manifieste que cuenta con los bienes y servicios apropiados para las actividades que propone, así como que cuenta con las medidas de seguridad apropiadas.	Favorable
15	Currículum Vitae, donde señale claramente la experiencia en la prestación de los servicios ofertados, la cual será como mínimo de 3 años, anexando copia simple de tres contratos o facturas celebrados en cualquiera de los años 2021, 2022, 2023 o lo que va de 2024.	Favorable

RL+d8O9z10g+UR6ybKc3o8CInMu4fSI3LO+wBs6w8dk=

16	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal, en el que manifieste que todos los bienes que se entregue en el Concurso Público Sumario No. CPSI/DGRM/031/2024, son nuevos y originales.	Favorable
17	Garantía la empresa deberá presentar las garantías correspondientes por defecto de fabricación (sustituir piezas defectuosas en un plazo máximo de 10 días naturales)	Favorable La empresa informa por escrito, dentro de su propuesta técnica, que de resultar adjudicado presentará las garantías correspondientes por defecto de fabricación (sustituir piezas defectuosas en un plazo máximo de 10 días naturales)

Responsable de la dictaminación

---

Maestro Luis Rodrigo López Tapia

Director de Servicios al Personal

RL+d8O9z10g+UR6ybk3o8CihMu4fSI3LO+wBs6w8dk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**Oficio DGAJ/SGCyN-1343-2024**

**Asunto:** Se remite dictamen resolutivo legal vigente

Ciudad de México, a 20 de junio de 2024

**Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones  
Dirección General de recursos Materiales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio **DGRM/SGC/DPC-364-2024**, recibido en esta Dirección General el 19 de junio de 2024, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal sobre la documentación presentada por la participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/031/2024** convocado para la **“Contratación de diversos servicios para el “encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.

Al respecto, comunico a usted que esta Dirección General emitió dictamen resolutivo legal favorable a la participante **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”** el 25 de octubre de 2023, por lo que sobre la base temporal de la emisión del dictamen y de conformidad con el artículo 3, fracción XXXVI del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentra vigente al 25 de octubre de 2024; y puede aplicarse a los diversos procedimientos de contratación que se realicen durante la referida vigencia, sin soslayar que la aplicabilidad o no de dicho dictamen para el procedimiento que se consulta, dependerá de que no se haya cambiado la situación legal de la mencionada participante.

Reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Licenciado Mario José Pereira Meléndez**  
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Revisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Elaboró	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo

dbIS0juC Vloup4UgJVJKF5RB9fTpQs4OIWbGnKeS170=





## DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/052/2023 3/3.

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** convocado para la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-397-2023**, recibido el 20 de octubre de 2023, la DGRM a través de la SGC solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** relativo a la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.
2. El 20 de octubre de 2023, la DGRM, entregó vía electrónica a esta DGAJ en copias simples, la documentación legal presentada por **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido concurso **CPSI/DGRM/052/2023** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”** en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 7.1 al 7.6 y 11.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

#### I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP, con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo, a la cuenta de correo electrónico [procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx](mailto:procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx), el 18 de octubre de 2023, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación legal por parte de la participante **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, se efectuó a las 12:26 y 12:28 horas del 18 de octubre de 2023, en la cuenta de correo electrónico referida, por lo que resulta oportuna su entrega.



## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuente con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, la participante en comento presentó testimonio notarial número **83,320**, de fecha 28 de enero de 2015, pasado ante la fe de la licenciada Patricia Mariscal Vega, Notaria Pública número 5 de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal de Morelos, en que hace constar la constitución de "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD CIVIL**", así como el nombramiento de **Leonardo Hernández Barrios**, en su carácter de Administrador Único.

En el documento de referencia se hace señala que la persona moral en cita fue constituida el 28 de enero de 2015, tal y como consta con la firma y sello de la Notaría Pública, con una duración de 99 años, y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio electrónico de personas morales número 2681\*1, de fecha 13 de febrero de 2015.

Además, se presentó testimonio notarial número **2,714**, de fecha 10 de enero de 2017, pasado ante la fe del licenciado José Antonio Ordóñez Ocampo, Notario Público número 1 de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en el que hace constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de 28 de noviembre de 2016, de la sociedad "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C. INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**", en la que entre otros acuerdos se aprobó la modificación al objeto social. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio electrónico de personas morales número 2681\*1, de fecha 13 de julio de 2017.

También presentó testimonio notarial número **2,713**, de fecha 24 de marzo de 2023, pasado ante la fe del licenciado Alberto Javier Barona Lavín, Notario Público número 14 de la Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en el que hace constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de 6 de febrero de 2023, de la sociedad "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C. INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**", en la que se aprobó, entre otros acuerdos la modificación al objeto social. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio electrónico de personas morales número 2681\*1, de fecha 04 de julio de 2023.

Del testimonio notarial **83,320**, de 28 de enero de 2015, se advierte que la participante "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**", se encuentra representada por **Leonardo Hernández Barrios**, a quien, en su carácter de administrador único se le dotó de poder general para pleitos y cobranzas, y poder general para actos de administración en términos del primero y segundo párrafos del artículo 2,508, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y sus correlativos en las demás entidades de la República Mexicana y sin limitación alguna, por lo que se presume que cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante, para efectos de la presente contratación.

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, en relación con el Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Leonardo Hernández Barrios**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los servicios requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de contratación consiste en diversos servicios para el encuentro deportivo y de integración para el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que del testimonio número **2,713** de fecha 24 de marzo de 2023, se deduce que la participante tiene por objeto, entre otros: **"68. Servicio de logística para la ejecución de cursos de capacitación (presenciales o distancia) sean nacionales o internacionales, como seminarios, simposios, talleres, ferias, congresos, conferencias, etc. Incluyendo el servicio de hospedaje, renta de habitación por cuenta propia o convenios con terceros. Asimismo, el servicio de alimentos (desayunos, comidas, cenas, cafetería) y el alquiler de vehículos para el traslado de personal a diversos eventos [...]"**.

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con los servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, el representante legal de la citada participante, **Leonardo Hernández Barrios**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **HRBRLN69011817H501**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia al año 2028.

### V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, en relación con el Cuarto, primer párrafo, de los "Lineamientos", se revisó la declaración firmada por el representante legal de la citada participante **"INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C."**, contenida en la carta de fecha 18 de octubre de 2023, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de **"INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C."**, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.



Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)) sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la participante presentó aviso y/o recibo de agua a su nombre, expedido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC), correspondiente al 4 bimestre de 2023, relativo al inmueble ubicado en Calle Rivera Crespo, número 110, Colonia Satélite, Código Postal 62460, Cuernavaca, Morelos.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal de 18 de octubre de 2023, firmada por el representante legal de la citada participante **Leonardo Hernández Barrios**, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación en que se actúa, el ubicado en Calle Rivera Crespo, número exterior 110, Colonia Satélite, Código Postal 62460, Cuernavaca, Morelos. Asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de agua expedido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC) y carta de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos en el presente procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La participante **"INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C."** presentó Constancia de Situación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal

<sup>2</sup> De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, en relación con el numeral Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de Contribuyentes **IAM150128C14** por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

También, exhibió carta de 18 de octubre de 2023, firmada por **Leonardo Hernández Barrios**, en la que la participante manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023**, relativo a la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

### Atentamente

**Licenciado Mario José Pereira Meléndez**  
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Lizabeta Castorena Cortes	Profesional Operativa

18qQbE1ej4e+R3MTTgN2h18RcB5pcD2u8nboS1C6loQ=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**PA/DGRM/DPC/069/2024**  
Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

**PUNTO DE ACUERDO**  
Concurso Público Sumario  
Contratación Inferior

<b>Asunto:</b>	Autorización de emisión de fallo.
<b>Procedimiento:</b>	Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/031/2024.
<b>Concepto:</b>	Contratación de diversos servicios para el "Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

**Antecedentes / Documentos rectores**

**I. Solicitud**

Fecha de Recepción	24 de abril de 2024	Oficio Referencia:	OM/DGRH/DSP-161-2024
Área	Dirección General de Recursos Humanos		

**II. Investigación de Mercado / Monto Estimado**

No.	IM-024/2024		
Fecha de Recepción	3 de abril de 2024	Oficio Referencia:	DGRM/DIM-38-2024
Precio prevaeciente	\$674,154.76	UMAS (108.57)	6,209.40
Clasificación	Inferior		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

**III. Programa Anual de Necesidades 2024**

Unidad Responsable	24510976S0010001	Dirección General de Recursos Humanos	
Partida presupuestal	44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.	

**IV. Certificación / Momento Presupuestal**

CDP / MP	DGRM-2024-101 (1124000103)		
Fecha	30 de abril de 2024	Monto (IVA incluido)	\$782,019.53

**Fundamento Legal**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2024.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.

4AsLbpzboqHEvqfbkHZQgVsKTDkS3Xnr011EwT47z+TQ=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.**

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
43	Clasificación de las contrataciones	III. Contratación Inferior.
46	Niveles de autorización	Directora General de Recursos Materiales
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

**Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)**

5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

**Desarrollo del Procedimiento**

**V. Convocatoria/bases**

Elaboración de convocatoria/bases	7 de mayo de 2024
Envío a Subreba	24 de mayo de 2024
Revisión del Subreba	4 de junio de 2024
Ajustes	5 de junio de 2024

**VI. Publicación**

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	10 de junio de 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	10 de junio de 2024	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	10 de junio de 2024	<ol style="list-style-type: none"><li>Ávila Sport, S.A. de C.V.</li><li>Delconet, S.A. de C.V.</li><li>Grupo Mundomex Sport</li><li>Mario Julián César Ruiz Flores/Mx Race</li><li>Emoción Deportiva</li><li>General Sports Marketing</li><li>Hub Sports</li><li>Identidad Atletas</li><li>Roberto Sánchez Carrasco/Sport Intelligent</li><li>Pasión Olímpica</li><li>Purpura Producciones</li><li>Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.</li><li>Pim Eventos</li><li>José Guadalupe Gamboa Romero/Casa Gamboa</li></ol>

4AsLbpzbaqHEvqfbkHZQgVsKTDks3Xnr011EwT47z+TQ=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

		15. Alba Elizabeth Sánchez Gonzalez/Le Bon Gourmet 16. Alternativa Creativa 360°, S.A. de C.V. 17. IPSE Congresos, S.A. de C.V. 18. Mauricio Guadalupe Castro Picón/PKM Sport 19. El Rincón del Sabor 20. Comidas para Fiestas 21. Emelie Taquizas y Banquetes 22. Café y sus Delicias, S.A. de C.V. 23. Soluciones Integrales BD, S.A. de C.V. 24. PDL, S.A. de C.V.
--	--	--

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-024/2024.

**VII. Eventos**

Presentación de propuestas	17 de junio de 2024	1. Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
----------------------------	---------------------	---

**Evaluación de documentación**

**VIII. Dictamen Resolutivo Legal**

Área responsable	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Fecha de solicitud	18 de junio de 2024
Fecha de recepción	20 de junio de 2024

Dictamen		
Participantes	Cumple	No cumple
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.	✓	-----

**IX. Dictamen Resolutivo Técnico**

Área responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Fecha de solicitud	18 de junio de 2024
Fecha de recepción	26 de junio de 2024

Dictamen				
Participantes	Partida Favorable			Partida No Favorable
	1	2	3	
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.	1	2	3	-----

**X. Dictamen Resolutivo Económico**

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente:

CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL “ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”								
Partidas	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %
1	Organización de actividades deportivas para la convivencia deportiva y social	Servicio	1	\$322,146.75	\$ 322,146.75	\$203,821.00	\$203,821.00	-36.73
2	Servicio de ambulancia	Servicio	1	\$16,615.61	\$ 16,615.61	\$14,300.00	\$14,300.00	-13.94
3	Suministros	Servicio	1	\$335,392.40	\$ 335,392.40	\$281,854.00	\$281,854.00	-15.96

DICTAMEN:

Participante	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO					
	Partidas Favorables			Partidas No favorables		
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.	1	2	3	-----		

XI. Resumen de los dictámenes resolutivos

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS					
	LEGAL		TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.	✓	-----	1   2   3	-----	1   2   3	-----

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2024 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Se propone la adjudicación de las 3 partidas al participante que presentó propuesta solvente, toda vez que cuenta con resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración de la Directora General de Recursos Materiales:

1. Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/031/2024, para la contratación de diversos servicios para el “Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, en los siguientes términos:



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Prestador de Servicios			Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.			
Partida	Sub-partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	1.1	Actividad física de fútbol-7 (femenil y varonil) hasta 168 personas	Servicio	1	\$99,587.00	\$99,587.00
	1.2	Actividad física de básquetbol (femenil y varonil) hasta 60 personas	Servicio	1	\$36,287.00	\$36,287.00
	1.3	Actividad física de voleibol (femenil y varonil) hasta 80 personas	Servicio	1	\$35,168.00	\$35,168.00
	1.4	Actividad física de pruebas de atletismo (femenil, varonil o mixto) hasta 40 personas	Servicio	1	\$29,779.00	\$29,779.00
	1.5	Suministro de Brazaletes	Pieza	500	\$6.00	\$3,000.00
2	----- -	Servicio de ambulancia de urgencias médicas con operador y 2 paramédicos certificados	Servicio	1	\$14,300.00	\$14,300.00
3	3.1	Suministro de alimentos en la modalidad de comida tipo taquiza	Servicio	1	\$225,401.00	\$225,401.00
	3.2	Servicio de hidratación, toldos, contenedores, tablonés y sillas plegables	Servicio	1	\$21,503.00	\$21,503.00
	3.3	Montaje de mesas de servicio con insumos	Servicio	1	\$21,050.00	\$21,050.00
	3.4	Personal de limpieza y suministro de insumos para sanitarios	Servicio	1	\$13,900.00	\$13,900.00
<b>Subtotal</b>						<b>\$499,975.00</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>\$79,996.00</b>
<b>Total</b>						<b>\$579,971.00</b>

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que el concursante al que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentran inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

**XII. Resumen de la contratación para el contrato simplificado**

1. Plazo de prestación del servicio: 4 días naturales
2. Fecha de inicio: 6 de noviembre de 2024
3. Fecha de termino: 9 de noviembre de 2024.
4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario
5. Número de Procedimiento: CPSI/DGRM/031/2024
6. Clasificación: Inferior
7. Órgano que autoriza: Directora General de Recursos Materiales
8. Fundamento de autorización: Artículos 13, 38, 40, 41, 43, 46, 47 y 86, del AGA XIV/2019.
9. Fecha de autorización: 27 de junio de 2024
10. Sesión CASOD: No aplica
11. Unidad responsable: 24510976S0010001
12. Partida presupuestaria: 44101
13. Certificación presupuestal: DGRM-2024-103 (1124000103)
14. Área solicitante: Dirección General de Recursos Humanos
15. Número de contrato ordinario: No aplica
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador(es) del contrato: Titular de la Dirección de Servicios al Personal, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento de Concursos
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Visto Bueno	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza	Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada	Directora General de Recursos Materiales

Esta hoja forma parte integrante del Punto de Acuerdo del CPSI/DGRM/031/2024 para la contratación de diversos servicios para el "Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

4AsLbpzboqHEvqfbkHZQgVsKTDkS3Xnr011EwT4Zz+IQ=